

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO

“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 80-2024-MDSF/A

San Francisco, 21 de Mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

EL INFORME N° 1889-2024-RPIC-SGDUR-MDSF, de fecha 21 de Mayo del 2024, mediante el cual se da la conformidad de la **Actualización** del expediente Técnico del proyecto denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRA SHIRA) -GERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” con CUI N° 2597197, informado y revisado por la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, el mismo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de San Francisco en su calidad de unidad Ejecutora del Expediente Técnico: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRA SHIRA) -GERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO**” con CUI N° 2597197, tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra, de acuerdo a las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo N° 194 de la Constitución Política modificada por la ley de Reforma Constitucional, N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el informe Técnico indicado en el VISTO da cuenta de la conformidad de la Actualización del Expediente Técnico del proyecto indicado, por parte de la instancia técnica de Ingeniería de la Municipalidad y la aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

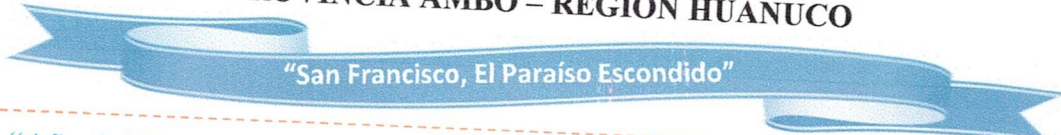
ARTICULO PRIMERO. - **DEJAR**, Sin efecto la Resolución de Alcaldía N°138-2023-MDSF/A

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR**, la **Actualización** del Expediente Técnico del proyecto denominado: “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRA SHIRA) -GERRA PAMPA DISTRITO**”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI N° 2597197, cuyo presupuesto referencial de obra asciende a la suma de S/ 128,778.64

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN	97,526.04
(CD) SI.	97,526.04
COSTO DIRECTO	97,526.04
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)	9,752.60
TOTAL PRESUPUESTO	=====
EXPEDIENTE TECNICO	107,278.64
GASTOS DE SUPERVISION	13,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	6,000.00
	2,500.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	=====
	128,778.64



(Son: Son: Ciento Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Ocho con 64/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo N° 18 de TUO de la ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS poner en conocimiento la presente a la SubGerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y rural.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Francisco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO
 SECRETARÍA GENERAL
 DESARROLLO URBANO Y RURAL
 ALCALDE